

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-016-05-01 Página 1 de 5

### Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DE COBRO	
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar la prescripción de acción de cobro de las obligaciones, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.	
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran solicitar la prescripción de acción de cobro de las obligaciones.	
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.	
	Resultado a obtener:  Resolución u oficio de contestación	

¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

#### Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación)
- Carta de solicitud o petición

#### Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación)

#### Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Escrito de reclamo (Sin firma de abogado)
- Nombramiento del representante legal

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

#### Requisitos Específicos:

#### Segmentos específicos o terceros autorizados:

- · Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

## ¿Cómo hago el trámite?

#### Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

- 1. Acudir al centro de atención del SRI
- 2. Solicitar el turno
- 3. Esperar el turno



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-016-05-01 Página 2 de 5

- 4. Acudir a la ventanilla de atención
- 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
- 6. Recibir contestación

#### Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- 1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
- 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
- 3. Seleccionar "Iniciar sesión"
- 4. Ingresar el número de RUC y clave
- 5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
- 6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
- 7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
- 8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
- 9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
- 10. Ingresar los datos para la notificación
- 11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
- 12. Seleccionar la opción "Aceptar"

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

#### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/

#### Base Legal

• Código Orgánico Tributario. Art. 32.

# Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

**Teléfono:** 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

#### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	12
2025	02	0	12
2025	01	0	10
2024	12	0	12
2024	11	0	12
2024	10	0	19
2024	09	0	16
2024	08	0	21
2024	07	0	27



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-016-05-01 Página 3 de 5

2024 <b>Año</b>	06 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	27 Volumen de Atenciones
2024	05	0	19
2024	04	0	13
2024	03	0	13
2024	02	0	11
2024	01	0	18
2023	12	0	17
2023	11	0	11
2023	10	0	14
2023	09	0	9
2023	08	0	20
2023	07	0	17
2023	06	0	15
2023	05	0	9
2023	04	0	13
2023	03	0	15
2023	02	0	12
2023	01	0	16
2022	12	0	13
2022	11	0	19
2022	10	0	17
2022	09	0	25
2022	08	1	30
2022	07	0	32
2022	06	0	25
2022	05	0	21
2022	04	0	22
2022	03	0	9
2022	02	0	24
2022	01	0	12
2021	12	0	12
2021	11	0	22





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-016-05-01 Página 4 de 5

2021 <b>Año</b>	10 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	20 Volumen de Atenciones
2021	09	0	16
2021	08	0	24
2021	07	0	30
2021	06	0	7
2021	05	0	3
2021	04	0	3
2021	03	0	9
2021	02	0	3
2021	01	0	9
2020	12	0	7
2020	11	0	9
2020	10	0	10
2020	09	0	9
2020	08	0	13
2020	07	0	4
2020	06	0	3
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	8
2020	02	0	5
2020	01	0	2
2019	12	0	11
2019	11	0	9
2019	10	0	8
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	14
2019	05	0	10
2019	04	0	9
2019	03	0	18



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-016-05-01 Página 5 de 5

2019	02	0	12
<b>Año</b>	<b>Mes</b>	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	8

